

– FIFPPA, creado por Ley N° 30893, sus normas reglamentarias, modificatorias y complementarias.

h) No me encuentro inhabilitado por el Tribunal del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE.

i) No cuento con créditos en el marco del Fondo AGROPERÚ, creado mediante Decreto de Urgencia N° 027-2009 y normas reglamentarias, modificatorias y complementarias.

j) No mantengo deuda pendiente en el marco del Programa de Rescate Financiero Agropecuario (RFA), dispuesto mediante el Decreto de Urgencia N° 059-2000 y la Ley N° 27551 y normas complementarias, modificatorias y reglamentarias.

Asimismo, manifiesto que la presente Declaración Jurada se otorga en aplicación del principio de presunción de veracidad regulado en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Por otro lado, declaro tener pleno conocimiento que la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. – COFIDE, el Ministerio de Economía y Finanzas –MEF, el Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI y las autoridades interesadas, pueden efectuar la verificación y fiscalización posterior, respecto de la presente Declaración Jurada.

Del mismo modo, declaro que en caso se compruebe fraude o falsedad en la presente, asumiré las responsabilidades administrativas, civiles y penales, a que hubiera lugar.

Lugar y fecha: _____,

Firma: _____

Huella:



Nombres y Apellidos: _____

DNI: _____

“ANEXO 4

DECLARACIÓN JURADA

El que suscribe, _____, representante legal de la institución _____, con poderes inscritos en la Partida Electrónica N° _____ del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de _____, identificado con DNI N° _____, con domicilio fiscal en _____, distrito de _____, provincia de _____ y departamento de _____, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que el señor _____, **PEQUEÑO PRODUCTOR AGRARIO**, cumple con los criterios de elegibilidad señalados en el artículo 8 del Reglamento Operativo del Programa de Garantía del Gobierno Nacional para el Financiamiento Agrario Empresarial (FAE-AGRO).

La presente Declaración Jurada se otorga en aplicación del principio de presunción de veracidad regulado en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Asimismo, se declara tener pleno conocimiento que la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. – COFIDE, el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, el Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI y las autoridades interesadas, podrán efectuar la verificación y fiscalización posterior, respecto de la presente Declaración Jurada.

Del mismo modo, se declara que en caso se compruebe fraude o falsedad en la presente, asumiré las responsabilidades administrativas, civiles y penales, a que hubiera lugar.

Lugar y fecha: _____,

Firma y sello del Representante Legal: _____

Huella:



Nombres y Apellidos: _____

DNI: _____

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARÍA ANTONIETA ALVA LUPERDI
Ministra de Economía y Finanzas

1878590-1

INTERIOR

Designan Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 727-2020-IN

Lima, 19 de agosto de 2020

VISTOS, los Informes N° 000107-2020/IN/OGRH y N° 000110-2020/IN/OGRH de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y el Informe N° 001162-2020/IN/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 518-2020-IN se designó temporalmente a la señora ISABEL VERÓNICA FLORES CASTRO en el cargo de Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio del Interior, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular;

Que, resulta necesario designar a la profesional que ejercerá el cargo al que se hace referencia en el considerando precedente;

Con la visación de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación temporal, de la señora ISABEL VERONICA FLORES CASTRO en el cargo de Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio del Interior.

Artículo 2.- Designar a la señora CECILIA MIÑANO BARREDA en el cargo de Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio del Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE EDUARDO MONTOYA PÉREZ
Ministro del Interior

1878589-1